

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 1.382/2017

La Alcaldía, con fecha 7 de abril de 2017, aprobó la Modificación Puntual del Plan Parcial S-2 "Los Lucas" (artículos 3.1., 3.5.1. y 3.6. de las Ordenanzas Urbanísticas del Plan Parcial Sector 2 "Los Lucas") referentes a condiciones generales de edificación).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se

somete a información pública respecto de las modificaciones introducidas, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del Documento de Modificación Puntual del Plan Parcial S-2 "Los Lucas", en las dependencias municipales y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montalbán, a 18 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Miguel Ruz Salces.